

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia para resolver el recurso de alzada interpuesto corresponde a esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 41.g) y 57 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Segundo

En relación con lo alegado, hay que poner de manifiesto lo siguiente:

El artículo 22.3.b) del Decreto 11/2001, de 25 de enero, por el que se regula la financiación cualificada a actividades protegidas en materia de vivienda y el régimen jurídico para el período 2001-2004, establece que para que los promotores individuales para uso propio, adquirentes y adjudicatarios de viviendas con protección pública obtengan subvención, será necesario que la vivienda tenga una superficie construida que no exceda de 110 o 150 metros cuadrados si, en este último caso, está destinada a familia numerosa.

En el presente supuesto, nos encontramos ante una solicitud de una familia que no está en la categoría de numerosa y según consta en la escritura de compraventa, de fecha 2 de marzo de 2007, la vivienda y anejos inseparables tienen una superficie construida superior a 110 metros cuadrados, por lo que supera el límite máximo establecido en el citado Decreto 11/2001, de 25 de enero, que es 110 metros cuadrados.

En su virtud, de acuerdo con el informe de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación en el que se propone desestimar el recurso interpuesto,

DISPONGO

Desestimar, el recurso de alzada interpuesto por don Rafael Mazquiarán Rodríguez contra la Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, dictada en el expediente de ayuda económica AV-1160.6/2008.

Lo que se le notifica, significándole que la Orden transcrita agota la vía administrativa y que contra la misma procederá, en su caso, recurso contencioso-administrativo, a interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 2 de agosto de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/31.693/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a la publicación de notificación a diversos promotores de expedientes de rehabilitación, relativos a Resoluciones recaídas como consecuencia de la tramitación de los mismos.

Por no haber sido posible practicar a los promotores de diversos expedientes de rehabilitación de edificio o de vivienda en sus respectivos últimos domicilios, notificación de la Resolución recaída sobre los mismos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Los promotores de los expedientes incluidos en el Anexo I, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la excelentísima señora Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra la Resolución recaída.

Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

ANEXO I

EXPTÉ.	SOLICITANTE	DOMICILIO	RESOLUCIÓN RECAÍDA
RHE 121/04-01 ZRI 2072/04-01	JAVIER GARCIA OVIEDO	AVDA. RAFAEL ALBERTI, 14	DENEGACION DE LA AYUDA POR VENTA
RHE 158/05-01 ZRI 2035/05-01	M. CARMEN CHOCOMELI LERA	SERRADILLA, 12	DENEGACION DE LA AYUDA POR INCORPORACIÓN
RHE 181/07-06	FCO. JAVIER FERNANDEZ FERNANDEZ	PL. VIRGEN DE LOS LLANOS, 3	DENEGACION DE LA AYUDA POR LOCAL
RHE 331/05-01	OSVALDO A. ALVAREZ BACHETTI	GRAN VIA, 3 (MAJADAHONDA)	DENEGACION DE LA AYUDA POR LOCAL
RHE 332/05-01 ZRI 2073/05-01	DOLORES ORLANDO GIL	AVDA. MIRAFLORES, 75	DENEGACION DE LA AYUDA POR VENTA
RHE 314/05-01 ZRI 2066/05-01	DAVID LLAMAS RUIZ	LOGROSAN, 2	DENEGACION DE LA AYUDA POR VENTA
RHE 284/04-01 ZRI 2126/04-01	ESTHER GARCIA TORRALBA	JARANDILLA, 1	DENEGACION DE LA AYUDA POR VENTA
RHE 13/03-01 ZRI 2010/03-01	JUAN ANTONIO ARROBA HURTADO	CAMPO DE LA PALOMA, 76	DENEGACION DE LA AYUDA POR INCORPORACIÓN
RHE 362/05-01 ZRI 2081/05-01	CARLOS GARCIA GARCIA	FRANCOS RODRÍGUEZ, 51	DENEGACION DE LA AYUDA POR VENTA
RHE 342/00-01	PILAR CARMONA FRANCO	COMANDANTE BENITEZ, 13	ARCHIVO DE LA UNIDAD POR DESISTIMIENTO
RHE 40/02-01 ZRI 2032/02-01 Y AMPLIACIONES	JOSEFA MADRID EXPOSITO	CAMPO DE LA PALOMA, 78	DENEGACION DE LA AYUDA POR VENTA
RHE 362/05-01	PEDRO JOSE LÓPEZ MURILLO	ATLÉTICO DE MADRID, 13	DENEGACION DE LA AYUDA POR LOCAL
RHE 430/06-01 ZRI 2125/06-01	CÁNDIDO ALCAIDE LÓPEZ	ALDEANUEVA DE LA VERA, 46	DENEGACION DE LA AYUDA POR VENTA
RHE 122/04-04	A. AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ARANJUEZ	CAPITÁN, 14 (ARANJUEZ)	DENEGACION DE LA AYUDA POR PERSONA JURÍDICA
RHE 87/02-01 ZRI 2059/02-01	PEDRO ARAUJO ALONSO	CAMPO DE LA PALOMA, 84	ACEPTACIÓN DE RENUNCIA

EXPTE.	SOLICITANTE	DOMICILIO	RESOLUCIÓN RECAÍDA
RHE 34/03-02 ZRI 2003/03-02	JOSE A. ELVIRA LONGO	NUEVO VERSALLES, 16 (FUENLABRADA)	ACEPTACIÓN DE RENUNCIA
RHE 34/03-02 ZRI 2003/03-02	JAIME A. GRANADO RAIMUNDO	NUEVO VERSALLES, 16 (FUENLABRADA)	ACEPTACIÓN DE RENUNCIA
RHE 16/06-02 ZRI 2016/06-02	LUIS CESAR RECUERO AGUADO	PL. NICARAGUA, 16 (MOSTOLES)	ACEPTACIÓN DE RENUNCIA
RHE 50/05-04	FELISA CARRETERO BORRELLA	BARTOLOMÉ DE CASTRO, 3 (ALCALA DE HENARES)	DENEGACIÓN DE LA AYUDA POR VENTA
RHE 97/06-04 ZRI 2026/06-04	JAVIER GUARDIA DE MINGO	PL. SAN FCO. DE ASÍS, 7 (ALCALA DE HENARES)	ACEPTACIÓN DE RENUNCIA
RHE 121/04-01 ZRI 2072/04-01	PEDRO RODRIGUEZ DIEZ	SAN CLAUDIO, 20	DENEGACIÓN DE LA AYUDA POR VENTA
RHE 34/03-02 ZRI 2003/03-02	ANTONIO LÓPEZ TENDERO	NUEVO VERSALLES, 16 (FUENLABRADA)	ACEPTACIÓN DE RENUNCIA
RHE 68/02-02 ZRI 2015/02-02	M. DOLORES POZO FERNANDEZ	NUEVO VERSALLES, 19 (FUENLABRADA)	ARCHIVO DE LA UNIDAD POR DESISTIMIENTO
RHE 16/06-02 ZRI 2016/06-02	JUAN CARLOS GARCIA BENITO	PL. NICARAGUA, 16 (MÓSTOLES)	ARCHIVO DE LA UNIDAD POR DESISTIMIENTO
RHE 432/04-01 ZRI 2179/04-01	ANTONIO FERNANDEZ MONTERO	NAVALMORAL DE LA MATA, 17	ARCHIVO DE LA UNIDAD POR DESISTIMIENTO
RHE 38/08-06 ZRI 2025/08-06	M. LEONCIA MINGO BLAZQUEZ	VILLAGARCIA, 17	ARCHIVO DE LA UNIDAD POR DESISTIMIENTO
RHE 201/02-01 ZRI 2149/02-01	SERGIO FERNÁNDEZ MOLINA	VILLALOBOS, 33	ARCHIVO DE LA UNIDAD POR DESISTIMIENTO
RHE 201/02-01 ZRI 2149/02-01	M. TERESA VIOTA POZA	VILLALOBOS, 33	ARCHIVO DE LA UNIDAD POR DESISTIMIENTO
RHE 518/0501 ZRI 2120/05-01	ANGEL LÁZARO LORIENTE	NAVALMORAL DE LA MATA, 11	ARCHIVO DE LA UNIDAD POR DESISTIMIENTO
RHE 236/05-06 ZRI 2052/05-06	MARIANO HERRAIZ GANDARILLAS	ALBARES DE LA RIBERA, 7	ARCHIVO DE LA UNIDAD POR DESISTIMIENTO
RHE 86/06-04 ZRI 2019/06-04	JORGE ALONSO CAMARASA	PL. NUEVA CASTILLA, 13 (MECO)	ARCHIVO DE LA UNIDAD POR DESISTIMIENTO
RHE 86/06-04 ZRI 2019/06-04	M. CARMEN PEÑA RUBIO	PL. NUEVA CASTILLA, 13 (MECO)	ARCHIVO DE LA UNIDAD POR DESISTIMIENTO
RHE 49/06-05	M. DOLORES TEJERO SANTOS	JUAN DE LEYVA, 12	DENEGACION DE LA AYUDA POR VENTA
RHE 204/04-01 ZRI 2099/04-01	C.P. ALDEANUEVA DE LA VERA, 21	ALDEANUEVA DE LA VERA, 21	ARCHIVO DEL EXPEDIENTE POR DESISTIMIENTO
RHE 17/06-02 ZRI 2017/06-02	MANUEL REGALADO GARCIA	PZA. NICARAGUA, 17 (MOSTOLES)	DENEGACION DE LA AYUDA POR VENTA
RHE 20/02-02 ZRI 2007/02-02	ALÍ ABDALLÁ MOUSTAFÁ	NUEVO VERSALLES, 32 (FUENLABRADA)	ARCHIVO DE LA UNIDAD POR DESISTIMIENTO
RHE 13/03-01 ZRI 2010/03-01	SANTIAGO FELIX RODRIGUEZ	CAMPO DE LA PALOMA, 76	ARCHIVO DE LA UNIDAD POR DESISTIMIENTO

(03/31.795/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 15 de septiembre de 2009, por la que se acuerda publicar la notificación de la Orden 2350/2009, de 16 de junio, de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Ángeles de la Cruz Burgos, contra la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 10 de enero de 2006.

Intentada sin efecto la notificación de la Orden 2350/2009, de 16 de junio, de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Ángeles de la Cruz Burgos, contra la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 10 de enero de 2006, dictada en el expediente de ayuda económica AV-1848.7/2004, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Ángeles de la Cruz Burgos, contra la Resolución de la Dirección General de Arquitectu-

ra y Vivienda de 10 de enero de 2006, dictada en el expediente de ayuda económica AV-1848.7/2004, se constatan los siguientes

HECHOS

Primero

Doña Ángeles de la Cruz Burgos solicitó ayuda económica para arrendamiento de la vivienda protegida sita en la calle Oligisto, número 19, escalera 0, piso cuarto, letra C, de Madrid. Instruido el oportuno expediente, se consideró que el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, no contempla entre las formas de financiación cualificada de las actuaciones protegibles en materia de vivienda, las ayudas económicas a los arrendatarios de dichas viviendas. En consecuencia, con fecha 10 de enero de 2006, mediante Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, se denegó la ayuda solicitada.

Segundo

Contra dicha Resolución, doña Ángeles de la Cruz Burgos interpone recurso de alzada alegando, en síntesis, su disconformidad con la misma.